



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

**“2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”**

SALTA, 30 de Mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.884/2014

R-DNAT – 2018 N° 630

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Ángela Verónica GUTIÉRREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 106 a 109 la Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Pablo ORTEGA BAES, Informe de Avance 2017;

Que a fs. 110 a 111 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Marta L. DE VIANA y Dr. Luis FORNES;

Que a fs. 112 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: “... *esta Comisión aconseja aprobar el informe y emitir resolución correspondiente.*”;

Que a fs. 113 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: “*Aprobar el dictamen de la Comisión Académica y dar por aprobado el informe de avance del doctorado de la Lic. Ángela Gutiérrez.*”;

Que a fs. 114 luce Despacho N° 402/18 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 113 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2017 presentado por la Doctorando Ángela Verónica GUTIÉRREZ, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales